

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - MAYO 2021

Actualización anterior: MARZO 2021

GUÍA PRÁCTICA PARA EL EMPLEADOR

**Colección Práctica
LABORAL**

MIRTA NOEMÍ USERPATER

ASIGNACIONES FAMILIARES. INCREMENTO Y TOPES DE LOS RANGOS SALARIALES

SE ESTABLECE UN INCREMENTO EN LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y LA MODIFICACIÓN EN LOS TOPES DE LOS RANGOS SALARIALES A PARTIR DE JUNIO DE 2021.

EL VALOR DE LA MOVILIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021 ES DE 12,12%.

RESOLUCIÓN (ANSES) 109/2021, BO 27/5/2021

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EN LA PÁGINA 230, AGREGAR LOS SIGUIENTES CUADROS:

Montos vigentes para las asignaciones familiares percibidas a partir del 1/6/2021 [Fuente: Resolución (ANSeS) 109/2021]

Asignaciones familiares Ingreso grupo familiar (IGF)	Valor general ¹	Zona 1 ²	Zona 2 ³	Zona 3 ⁴	Zona 4 ⁵
Maternidad					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración bruta				
Nacimiento					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253	\$ 5.253
Adopción					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 31.419	\$ 31.419	\$ 31.419	\$ 31.419	\$ 31.419
Matrimonio					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866	\$ 7.866
Prenatal					
IGF hasta \$ 69.805	\$ 4.504	\$ 4.504	\$ 9.719	\$ 9.000	\$ 9.719
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$ 3.038	\$ 4.013	\$ 6.013	\$ 7.997	\$ 7.997
IGF entre \$ 102.377,01 y \$ 118.199	\$ 1.836	\$ 3.616	\$ 5.429	\$ 7.226	\$ 7.226
IGF entre \$ 118.199,01 y \$ 210.278	\$ 945	\$ 1.852	\$ 2.774	\$ 3.671	\$ 3.671
Hijo					
IGF hasta \$ 69.805	\$ 4.504	\$ 4.504	\$ 9.719	\$ 9.000	\$ 9.719
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$ 3.038	\$ 4.013	\$ 6.013	\$ 7.997	\$ 7.997
IGF entre \$ 102.377,01 y \$ 118.199	\$ 1.836	\$ 3.616	\$ 5.429	\$ 7.226	\$ 7.226
IGF entre \$ 118.199,01 y \$ 210.278	\$ 945	\$ 1.852	\$ 2.774	\$ 3.671	\$ 3.671

1 Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

2 Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Mataros en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

3 Zona 2: Provincia del Chubut.

4 Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

5 Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asignaciones familiares Ingreso grupo familiar (IGF)	Valor general ¹	Zona 1 ²	Zona 2 ³	Zona 3 ⁴	Zona 4 ⁵
Hijo con discapacidad					
IGF hasta \$ 69.805	\$ 14.677	\$ 14.677	\$ 21.996	\$ 29.320	\$ 29.320
IGF entre \$ 69.805,01 y \$ 102.377	\$ 10.381	\$ 14.157	\$ 21.218	\$ 28.281	\$ 28.281
IGF desde \$ 102.377,01	\$ 6.552	\$ 13.630	\$ 20.430	\$ 27.234	\$ 27.234
Ayuda escolar anual					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 3.776	\$ 5.037	\$ 6.302	\$ 7.530	\$ 7.530
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad					
Sin tope de IGF	\$ 3.776	\$ 5.037	\$ 6.302	\$ 7.530	\$ 7.530

- 1 Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.
- 2 Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matucos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdiel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.
- 3 Zona 2: Provincia del Chubut.
- 4 Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.
- 5 Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Montos vigentes para las asignaciones familiares percibidas desde el 1/3/2021 hasta el 31/5/2021 [Fuente: Resolución (ANSeS) 51/2021]

Asignaciones familiares Ingreso grupo familiar (IGF)	Valor general ¹	Zona 1 ²	Zona 2 ³	Zona 3 ⁴	Zona 4 ⁵
Maternidad					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración bruta				
Nacimiento					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 4.685	\$ 4.685	\$ 4.685	\$ 4.685	\$ 4.685
Adopción					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 28.022	\$ 28.022	\$ 28.022	\$ 28.022	\$ 28.022
Matrimonio					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 7.015	\$ 7.015	\$ 7.015	\$ 7.015	\$ 7.015
Prenatal					
IGF hasta \$ 62.259	\$ 4.017	\$ 4.017	\$ 8.668	\$ 8.027	\$ 8.668
IGF entre \$ 62.259,01 y \$ 91.310	\$ 2.709	\$ 3.579	\$ 5.363	\$ 7.132	\$ 7.132
IGF entre \$ 91.310,01 y \$ 105.421	\$ 1.637	\$ 3.225	\$ 4.842	\$ 6.444	\$ 6.444
IGF entre \$ 105.421,01 y \$ 210.278	\$ 842	\$ 1.651	\$ 2.474	\$ 3.274	\$ 3.274
Hijo					
IGF hasta \$ 62.259	\$ 4.017	\$ 4.017	\$ 8.668	\$ 8.027	\$ 8.668
IGF entre \$ 62.259,01 y \$ 91.310	\$ 2.709	\$ 3.579	\$ 5.363	\$ 7.132	\$ 7.132
IGF entre \$ 91.310,01 y \$ 105.421	\$ 1.637	\$ 3.225	\$ 4.842	\$ 6.444	\$ 6.444
IGF entre \$ 105.421,01 y \$ 210.278	\$ 842	\$ 1.651	\$ 2.474	\$ 3.274	\$ 3.274

1 Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

2 Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.

3 Zona 2: Provincia del Chubut.

4 Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.

5 Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Asignaciones familiares Ingreso grupo familiar (IGF)	Valor general ¹	Zona 1 ²	Zona 2 ³	Zona 3 ⁴	Zona 4 ⁵
Hijo con discapacidad					
IGF hasta \$ 62.259	\$ 13.090	\$ 13.090	\$ 19.618	\$ 26.150	\$ 26.150
IGF entre \$ 62.259,01 y \$ 91.310	\$ 9.258	\$ 12.626	\$ 18.924	\$ 25.223	\$ 25.223
IGF desde \$ 91.310,01	\$ 5.843	\$ 12.156	\$ 18.221	\$ 24.290	\$ 24.290
Ayuda escolar anual					
IGF hasta \$ 210.278	\$ 3.367	\$ 4.492	\$ 5.620	\$ 6.716	\$ 6.716
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad					
Sin tope de IGF	\$ 3.367	\$ 4.492	\$ 5.620	\$ 6.716	\$ 6.716

EN LA PÁGINA 231, REEMPLAZAR EL TEXTO DE “A CONSIDERAR” POR EL SIGUIENTE:

A considerar...

Recordar que no podrá un mismo titular percibir las prestaciones del régimen de asignaciones familiares nacionales y a la vez aplicar la deducción personal de carga de familia por hijo o cónyuge (esta última, en el caso de un titular jubilado), prevista en el impuesto a las ganancias. Por ende, observemos los topes establecidos a fin de proceder correctamente.

Tope de ingreso del grupo familiar vigente - R. (ANSeS) 109/21 (B0 27/5/2021)

■ Tope máximo de ingreso del grupo familiar: \$ 210.278,00.

- 1 Valor General: Todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.
- 2 Zona 1: Provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matucos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Árboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Árboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su ejido urbano) en Salta.
- 3 Zona 2: Provincia del Chubut.
- 4 Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochinoca, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su ejido urbano) en Salta.
- 5 Zona 4: Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

**EN LA PÁGINA 232, BAJO EL SUBTÍTULO “OTRAS TABLAS”,
AGREGAR LO SIGUIENTE:**

**Asignaciones familiares para trabajadores monotributistas a partir del
1/6/2021 [R. (ANSes) 109/21]**

MONOTRIBUTISTAS					
Asignaciones familiares	Categorías				
	A, B, C, D	E, F	G	H	I, J, K
Prenatal	\$ 4.504	\$ 3.038	\$ 1.836	\$ 945	-
Hijo	\$ 4.504	\$ 3.038	\$ 1.836	\$ 945	-
Hijo con discapacidad	\$ 14.677	\$ 10.381	\$ 6.552	\$ 6.552	\$ 6.552
Ayuda escolar anual	\$ 3.776	\$ 3.776	\$ 3.776	\$ 3.776	-
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 3.776	\$ 3.776	\$ 3.776	\$ 3.776	\$ 3.776

**Asignaciones familiares para trabajadores monotributistas desde el
1/3/2021 hasta el 31/5/2021 [R. (ANSes) 51/21]**

MONOTRIBUTISTAS					
Asignaciones familiares	Categorías				
	A, B, C, D	E, F	G	H	I, J, K
Prenatal	\$ 4.017	\$ 2.709	\$ 1.637	\$ 842	-
Hijo	\$ 4.017	\$ 2.709	\$ 1.637	\$ 842	-
Hijo con discapacidad	\$ 13.090	\$ 9.258	\$ 5.843	\$ 5.843	\$ 5.843
Ayuda escolar anual	\$ 3.367	\$ 3.367	\$ 3.367	\$ 3.367	-
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 3.367	\$ 3.367	\$ 3.367	\$ 3.367	\$ 3.367